

CONCLUSIONES

Tomando en cuenta los resultados de la investigación y en relación a los objetivos específicos señalados a continuación pasamos a detallar las conclusiones alcanzadas.

Conclusiones referentes a los objetivos específicos del principal motivo de investigación

- Los psicólogos forenses españoles que realizan evaluaciones de custodia serían mayoritariamente mujeres que tienden a mantener actualizada su formación y con una orientación teórica próxima al eclecticismo en la mayoría de casos.
- El origen de la demanda de sus servicios, provendría de forma principal del entorno privado y concretamente de uno sólo de los progenitores. Además, no parece incomodarles esta cuestión aunque mayoritariamente muestran preferencia por intervenciones que garanticen mejor el rol imparcial.
- En cuanto a la práctica de las evaluaciones de custodia realizadas por los psicólogos españoles expertos en esta materia, encontramos que las técnicas mayoritariamente utilizadas incluyen: la revisión documental, la entrevista tanto con los progenitores como con los menores, la aplicación de pruebas psicológicas a los niños, la observación de la interacción parento-filial y la coordinación con otros profesionales. Entre los instrumentos utilizados en la evaluación de los niños destacan las técnicas proyectivas y el uso significativo del cuestionario TAMAI. En el caso de los adultos destacan los cuestionarios 16PF-5, MMPI-2 y MCMI-II.. El uso de co-evaluador en la realización de la evaluación no es frecuente.



- La alternativa de custodia preferida por los psicólogos forenses españoles es la custodia exclusiva con un amplio régimen de visitas con el progenitor no custodio.
- La opinión de los profesionales es contraria a la custodia repartida salvo en casos excepcionales en que factores concretos evidencien su necesidad.
- Respecto a la modalidad de custodia compartida, aunque la opinión manifiesta basada en la experiencia la sitúa en un nivel de éxito “moderadamente bueno”, sólo es seleccionada como preferencia en pocos casos. Algunos indicadores sugieren ambigüedad e inseguridad de los técnicos en relación a este sistema de custodia, posiblemente por no encontrarse aún consolidado en nuestro contexto por lo limitado de la experiencia y la falta de datos objetivos sobre su funcionamiento y resultado.
- Los criterios considerados más importantes para recomendar la custodia exclusiva incluyen factores que implican maltrato, abuso o negligencia significativa por parte de un progenitor hacia el hijo y la posibilidad de que se produzca alienación parental. Resultan importantes los factores relacionados con el cuidado del niño, la continuidad enmarcada en la preferencia por el cuidador primario, las preferencias del menor adolescente y la presencia de conductas antinormativas por parte de un progenitor. La relación entre la importancia otorgada al criterio y la decisión de asignación de la custodia exclusiva se ha evidenciado en la mayoría de ellos , aunque con diferentes impactos y mayoritariamente a un nivel moderado desde un punto de vista estadístico. De forma coherente, en general, encontramos relación significativa en la mayor parte de criterios a los que se otorga un nivel alto o medio de importancia, decreciendo claramente a medida que disminuye el valor que se otorga al criterio.



- En el caso de la custodia compartida, los criterios considerados más importantes implican la necesidad y conveniencia de un alto nivel de comunicación interparental y ausencia de conflicto significativo así como que ambos progenitores constituyan “padres psicológicos” para el menor. También se considera importante para la valoración de viabilidad, la posibilidad de adicción a sustancias en los progenitores, las preferencias del menor adolescente, el ejercicio de ambos progenitores como cuidadores primarios, la estabilidad emocional de los padres y un abundamiento en la necesidad de dialogo y ausencia de conflicto.

La relación entre la importancia asignada a los criterios y la decisión adoptada no es robusta, ofreciéndonos una imagen de indecisión de los técnicos en cuanto a la valoración del sistema que es coherente con la ambigüedad general observada respecto a este régimen de custodia.

Conclusiones referentes a los objetivos específicos del segundo motivo de investigación:

- En la actualidad, la intervención forense en los procedimientos de familia ya podría encontrarse fuertemente consolidada y altamente valorada por los diferentes operadores jurídicos, que consideran adecuada la metodología seguida por los psicólogos, la alta comprensión del lenguaje utilizado en los informes, el buen nivel de utilidad de la pericia y reconocen un alto peso de la valoración del perito en relación a su propio proceso de toma de decisión.
- En relación a los diferentes sistemas de custodia, tanto jueces como abogados muestran preferencia por la custodia exclusiva con un amplio régimen de visitas respecto al no custodio que puede o no incluir pernoctas intersemanales.



- La custodia repartida resulta más viable para jueces que para abogados si deriva de un acuerdo entre los progenitores. Para los abogados consultados, el sistema sólo sería entendido adecuado en situaciones excepcionales.
- Respecto la modalidad de custodia compartida, aunque la opinión de los juristas basada en su experiencia, la sitúa en un nivel de éxito “moderadamente bueno”, solo es seleccionada como preferencia en pocos casos por los abogados y en ninguno por los jueces. De forma similar a lo apreciado en el caso de los psicólogos creemos que esta ambigüedad puede derivarse de la limitación temporal de la experiencia con este sistema y la falta en nuestro país de datos objetivos sobre su funcionamiento y resultado, que aun no ofrecería la visión garantista que necesariamente es la buscada por los operadores jurídicos.